

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 – 88 - 89.

Melilla, 2 de febrero de 2.011.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

#### ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 39 de fecha 26 de enero de 2.011, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.787, de fecha 1 de febrero de 2.011.

En , a de de 2.011.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

#### ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 27/04/2.011. De 9 a 11 horas. Navegación. (duración 2 horas).

Día 28/04/2.011. A las 9 horas. Seguridad. (duración 30 minutos).

A las 10 horas. Radiocomunicaciones. (duración 45 minutos).

A las 11 horas. Meteorología. (duración 30 minutos).

A las 12 horas. Legislación. (duración 30 minutos).

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

#### Y URBANISMO

**354.-** Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRAS a D. FRANCISCO JAVIER CERVILLA SAEZ DE TEJADA, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 56 Portal II E ACROPOLIS BL. II ATCOB, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 20-12-2010, registrada al núm. 2919 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE CATALUÑA Nº 56 EDF. ACRÓPOLIS ATCOB.**

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por D. FCO. JAVIER CERVILLA SAEZ DE TEJADA, titular del DNI 44253271K, se están realizando obras en el inmueble sito en Calle CATALUÑA Nº 56 EDF. ACRÓPOLIS ATCOB, consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON HABITACIÓN EN CUBIERTA y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Regla-